

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De *El Criterio*:

Otra vez mas, puesto que se empeñan algunos en desfigurar nuestros propósitos, hemos de fijar la situacion propia y presentar con toda claridad nuestro pensamiento. Lo pasado desde nuestra aparicion en el estadio de la polémica política, lo porvenir que á todos preocupa, y que en nuestro humilde juicio no es tan oscuro como se pretende, sin alterar nuestra condicion, ha contribuido y contribuirá á determinarla y deslindarla mejor.

«La prensa periódica (así decíamos en nuestro prospecto) puede servir, en nuestra juicio, para la propagacion de todo linaje de doctrinas; puede servir asimismo para sostener y encomiar á los hombres que las profesen sinceramente. Hé aquí lo que hace en España. Pero el objeto de esta institucion, tal como nosotros la entendemos, consiste mas bien en servir de intérprete á la censura pública; en realizar, aunque de una manera imperfecta, ese poder inspectivo que tanto reclaman las estadistas y que nunca ha llegado á establecerse con sólida base. *La prensa debe estar sobre todos los partidos, porque ha de juzgarlos á todos*, como lo hace la opinion, reina del mundo, de quien el diario político ha de ser fiel espejo; debe ilustrar al pueblo cuando se extravía, en vez de halagar insensatamente sus pasiones: celar de continuo al poder para que cumpla con las leyes y los reglamentos; celar tambien á los partidos cuando emplean malas artes, aunque sea honrado su propósito; constituirse, en fin, para gobernantes y gobernados, *en intérprete de la conciencia pública, en tribunal de la razon.*»

Y mas adelante añadíamos:

«La mira que llavaremos, por lo tanto, en nuestros trabajos, el pensamiento filosófico que dará impulso á nuestras tareas, sirviendo de guia á nuestras apreciaciones, consistirá en representar leal y genuinamente los intereses y los deseos de esa clase numerosa de la nacion española que acepta todos los partidos legales, pero que no milita activamente en ninguno de ellos; de esa gran mayoría que aspira á vivir lavida comun de la civilizacion europea; á realizar en nuestro territorio los verdaderos progresos materiales que en todo pais bien organizado deben marchar unidamente con el progreso moral é intelectual; á fundar un orden de cosas sólido y estable que tenga por base la publicidad y el orden, y por término la libertad dentro de las leyes, y la tolerancia en las opiniones.»

Quando así escribíamos tocaba casi su período mas rigoroso la dominacion del partido progresista, que tendia á un marcado exclusivismo y fluctuaba entre sus antiguos dogmas y los de una democracia mal definida y peor sistematizada. Los periódicos defensores de bandos determinados, atribuian pura y terminantemente el mal á la doctrina, pedian la vuelta de sus hombres, el restablecimiento de sus leyes, la reorganizacion conforme á sus teorías.

¿Era esto posible? La esperiencia ha demostrado que no. Por el contrario, nosotros, aceptando al partido progresista como partido legal, le exigimos una y otra vez con afan desinteresado que atendiese á las condiciones del gobierno representativo, único posible en nuestra situacion actual, el mas artificioso, pero el mas completo tal vez de cuantos han escogitado los hombres políticos.

Decíamos á los dominadores en el pasado bienio: «gobernad enhorabuena con vuestro credo, pero gobernad para todos.»—No lo hicieron así por su daño: crearon la dictadura para restablecer una administracion caduca y de circunstancias; discutieron una Constitucion inflexible, especie de nudo gordiano que ni ellos mismos pudieron desatar; se jactaban desde el alto asiento del poder de su intolerancia dogmática; llamaban *enemigos* á sus contrarios, y de intolerancia en intolerancia, divididos en sectas, rodeados de hereges, su partido, aquella comunión tan encumbrada, aquella iglesia contra la cual no habian de prevalecer los réprobos, se convirtió en un sepulcro blanqueado, en una Babel, que, como la obra de la torre famosa, ha terminado por la dispersion de las gentes. Hoy, separados ya y sin dominacion esclusiva, siguen aun luchando: así cuenta Damascio de hunos y romanos, que, despues de una gran batalla, las almas de los muertos peleaban de noche con encarnizamiento en el aire sobre los campos que presenciaron el combate.

Entonces nosotros levantamos del suelo la bandera de la union liberal, acogimos como un bien para el pais la formacion del centro parlamentario, indicamos como podia y debia hacerse la transicion del exclusivismo á la tolerancia, y al adivinar los peligros que nos amenazaban, hasta pedimos un gobierno verdaderamente progresista, pero conservador en el fondo, porque tal es la mision de todo poder: solo á las revoluciones toca destruir.

Los sucesos se precipitaron, una de las sectas del partido progresista aceptó la bandera de la organizacion del trabajo, humeantes aun los incendios de Castilla y cuando los jornaleros de Barcelona tomaban una actitud nada equívoca; el ciego espíritu de partido desnaturalizó los hechos aun en el seno mismo del Gabinete: la sociedad española retendió en sus cimientos. No fué ya cuestion de partidos, fué cuestion de vida: todos los hombres previsores se agruparon alrededor del general O'Donnell que se habia mantenido firme en la tempestad. La union liberal, mas diremos, porque la palabra es vaga, la union española fué instantánea como la alarma.

Pidieron entonces algunos, con quienes se nos ha querido confundir, el golpe de Estado: trazaron el plan, enumeraron las fuerzas, midieron las consecuencias, y nosotros que estamos persuadidos de que nada es mas fuerte que la legalidad, señalamos los elementos disolventes, demandamos su segregacion, demostramos que el conde de Lucena podia resolver el conflicto sin salir del círculo, si no de las leyes fundamentales, porque estas no existian, sin traspasar al ménos esa jurisprudencia que forma la verdadera constitucion de los pueblos.

Así fué segun confesion de amigos y contrarios. Mucho ha influido en el triunfo la incontrastable firmeza, la habilidad, la pericia militar, la autoridad de los hombres y hasta el grandioso carácter de algunos de los ministros del catorce de julio; pero recórrase la historia de los pasados sucesos, y se verá como el vencimiento ha sido moral mas que material, con lamentables escepciones. El Gobierno para vencer ha tenido su superior iniciativa, sus indisputables condiciones, rara vez tan felizmente allegadas en un Consejo de ministros, un ejército bizarro, disciplinado y leal; pero no se olvide que todas las fuerzas conservadoras de los partidos legales han estado de su parte.

En la situacion pasada; en todas las que hemos atravesado desde 1808, ningun partido, ninguna clase han hecho por si solos cambio alguno duradero: en 1813, en 1834, como en 1856, la union li-

beral, como principio, como medio ó como fin, ha iniciado, ha secundado ó ha robustecido las situaciones creadas.

Hoy es una necesidad inmediata, y los que esto niegan son inconsecuentes en su propia conducta: sienten una cosa y dicen otra. Unense á su pesar, como el naufrago, que hiriéndose las manos y llorando el daño, no deja la astilla del buque que le ha de conducir á segura y apacible playa.

El pais sufre aun de las heridas de una administracion desacertada; no está constituido. El Gobierno vive moralmente, y esta debe ser su gloria, pero no tiene trazado el camino que ha de recorrer. Para remediar estos males, para que tengamos una Constitucion por todos aceptada, un derecho administrativo que no sea la tela de Penélope, para robustecer el principio de autoridad, para estirpar los elementos disolventes que han contaminado nuestra organizacion social, el Gobierno no puede ser gobierno de partido.

La obra de todos, por todos debe ser asegurada y mantenida.

Mas la union liberal no es la fusion de todos los partidos políticos; contradice tal doctrina la índole del gobierno representativo, cuyo principal mecanismo consiste en la censura de los unos por los otros, dado que todos deben estar atentos al bien de la patria; no es la aglomeracion violenta de elementos que difieren en orden científico y que se proponen fines diversos; es solo una salvacion suprema: es la política que fué buena en 1843, que hizo la revolucion de 1854, que ha consolidado el triunfo de la prerogativa real en 1856, que dará, en fin, instituciones sólidas y respetadas á España.

Luego, cuando llegue la hora de proceder regular y desembarazadamente, cuando el enfermo se haya despojado de las precauciones que rodean al hombre valetudinario, porque su existencia está á salvo y puede volver á la vida ordinaria, entonces, nosotros, así lo creemos á lo ménos, transformados los partidos, regenerados tal vez por la poderosa iniciativa del Gobierno mismo, aleccionados por la esperiencia, deslindarán sus campos, la opinion pública, y los electores encumbrarán hoy á los unos, derribarán á los otros, segun el acierto ó la torpeza en el mando de sus gefes. Entonces la union liberal habrán dejado de corresponder á una necesidad apremiante.

Mas como escribimos para lo presente, como aspiramos á formular la opinion de una gran mayoría del pueblo español, como no tenemos fija la vista en el sol poniente, ni en la aurora de un nuevo dia, recomendamos y defendemos lo que hoy por hoy es bueno, lo que tambien nos dispone á un porvenir de todos deseado.

En la vida de las naciones como en la del individuo, los hechos contingentes no se repiten de una misma manera; los partidos son fracciones de la humanidad, y á semejanza de ella marchan y se tansfiguran; por consiguiente séanos lícito el no penetrar en los abismos de lo porvenir. Los periódicos, ademas, son fugaz y pasajero reflejo de la impresion de un dia, rayo de luz que pasa sin penetrar en el cuerpo que ilumina.

Parte oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con objeto de esclarecer y decidir si

competen a los Administradores de Hacienda pública ó a las Diputaciones provinciales la formacion de la estadística de la riqueza territorial y pecuaria, y conocimiento y resolucion de las reclamaciones que los pueblos ó los contribuyentes presenten por agravios en la evaluacion de sus utilidades, y teniendo presente la legislacion y jurisprudencia relativa á este asunto, lo expuesto por la Junta de Directores sobre el particular y el razonado dictámen del Tribunal Contencioso-administrativo, se ha servido declarar S. M., de conformidad con el mismo:

1.º Que corresponde á la Administracion de Hacienda pública el reunir y examinar los datos que revelan la riqueza sujeta á la contribucion territorial y la materia imponible de contribuyentes, pueblos y provincias.

2.º Que le corresponde asimismo resolver las reclamaciones de agravio que produzcan los amillaramientos y demas actos referentes á la estadística de la riqueza territorial.

3.º Que la tramitacion y resolucion de esta clase de expedientes, así como la de los amillaramientos y demas datos estadísticos, debe verificarse de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes, instrucciones y reglamentos de la materia.

4.º Que esto es conforme con la letra y el espíritu de los artículos 40 y 43 de la ley de 16 de abril del corriente año.

5.º Que á las Diputaciones provinciales solo corresponde:

Primero. La aprobacion del repartimiento de los cupos entre los pueblos de la provincia, oyendo á la Administracion de Hacienda.

Segundo. La aprobacion de los repartimientos individuales, oyendo á la misma Administracion.

Tercero. Resolver sobre las reclamaciones de agravios que puedan presentar los Ayuntamientos contra la designacion de los cupos hecha á los pueblos.

Cuarto. Resolver igualmente sobre las quejas que se presenten por agravios en los repartimientos individuales.

Quinto. Intentar cerca del Gobierno las reclamaciones de agravio sobre los cupos señalados á las provincias.

6.º Que esto es conforme con la letra y el espíritu de los artículos 27 y 28 de la referida ley de 16 de abril.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de julio de 1856.—Cantero.—Sr. Director general de Contribuciones.

CRÓNICA.

Noticias nacionales.

Madrid 25 de agosto.

El vapor de guerra francés *Caton*, que se habia encañado en las playas de Torre-Gorda, entró el 21 en Málaga, remolcado por el vapor de guerra español *Hernan Cortés*, gracias á la prontitud, al celo y á las excelentes disposiciones tomadas por los señores comandantes de los vapores *Hernan Cortés* y *Piles* se ha podido salvar el *Caton*.

Entre las gracias concedidas á los gefes del cuerpo de la guardia civil por el merito que contrajeron durante los días 14, 15 y 16 de julio, se encuentran las siguientes:

Al coronel D. Manuel Gomez Barreda, significacion á estado para la encomienda de Carlos III, libre de gastos.

Al coronel D. Francisco Blanco Cano, id. id., para id. de Isabel la Católica, libre de id.

Al teniente coronel D. Rafael Casellas y Calva, id. id., para id. de Carlos III, libre de idem.

Al segundo comandante D. José Garcia Lopez de Sigüenza, empleo de primer comandante de infantería.

Al capitán D. Gegorio Fernandez Ramos, cruz de San Fernando de primera clase.

Al id. D. José Prior y Sanz, empleo de segundo comandante de infantería.

Al id. D. José Seco Fontecha y Roldan, cruz de San Fernando de primera clase.

Y al id. D. Alonso Conseco y Suarez, grado de comandante.

— El gobernador de la provincia de la Coruña ha dispuesto cesen desde luego en el desempeño de sus funciones los Ayuntamientos de Ares, Cabañas, Capela, Castro, Fene, Montero, Mugardos y Villamayor, y algunos de los individuos de los que formaban parte de los de Abegondo, Carbállo, Lage, Cabana, Laracha, Coristáneo, Bugalleira y Malpica, reemplazándolos con otros elegidos al efecto por la espresada autoridad.

Parece que está acordado el ascenso á mariscal de campo

del brigadier D. Ignacio Plana, Comandante general de la provincia de Tarragona, en recompensa de los relevantes servicios que ha prestado á la causa del orden combatiendo á la revolucion en Reus.

— Tambien está acordada la promocion del brigadier La Rocha al empleo de mariscal de campo.

— Un periódico dice que con los jefes y oficiales de reemplazo que se presentaron el 14 y 15 de julio en el monasterio de la Guerra, se formó una compañía sagrada. Aunque el hecho tiene en sí poca importancia, bueno será dejar consignado que si se concibió tal pensamiento, lo cual dudamos, no llegó á ponerse en ejecucion. Los jefes y oficiales de reemplazo que tuvieron ocasion de distinguirse, fué combatiendo con las tropas ó desempeñando comisiones arriesgadas.

— Se trabaja en el ministerio de la Guerra con la mayor actividad en la revision de los expedientes de jefes y oficiales que hallándose condecorados con la cruz de San Fernando con anterioridad á la publicacion del reciente decreto relativo á este premio militar deban cambiar el antiguo distintivo por el nuevamente adoptado.

Hemos visto un diseño de él y para satisfacer en lo posible la natural curiosidad de nuestros compañeros de armas vamos á reseñarlo.

La nueva cruz de San Fernando es mas grande que la anterior, pareciéndose en su tamaño al de una placa. Sus cuatro aspas idénticas en la forma, difieren por su magnitud y tambien porque el fondo blanco es escamado. El centro donde se hallaba antes la efigie de San Fernando solo tiene ahora las cuatro espadas con que se marcaba esta insignia en los uniformes, dispuestas del mismo modo pero de diminitivo tamaño y circundadas por una faja azul, en cuya parte superior se lee «Al mérito militar,» y en la inferior se vé un ramito de laurel de oro.

Barcelona 29 de agosto.

BANDO.

D. Juan Zapatero y Navas, Teniente general de los ejércitos nacionales, Capitan General del ejército y Principado de Cataluña, etc.

— Estinguida definitivamente la Milicia Nacional, tiene que recogerse su armamento, municiones y cajas de guerra, así como el equipo de sus individuos adquirido con fondos públicos; y estándome prevenido mande tambien recoger todas las armas blancas y de fuego que existen en poder de particulares ó Corporaciones, sin la competente autorizacion para usarlas, he tenido á bien ordenar:

Artículo 1.º En el término de veinte y cuatro horas á contar de la fijacion de este bando en los sitios públicos, deberán entregarse á los señores Alcaldes constitucionales ó de barrio, para que estos les hagan llevar al punto que preñije la autoridad militar, todo el armamento, municiones, cajas de guerra y espresado equipo de la disuelta Milicia Nacional así como las escopetas, pistolas ú otras armas prohibidas que puedan tener las personas particulares sin licencia, ó Corporaciones que ya no hayan alcanzado una espresa autorizacion mia para tener las armas que conserven.

Art. 2.º Se prohibe la fabricacion, venta y porte de bastones de estoque y cualesquiera otras armas blancas ó de fuego que no sean de uso doméstico, ó de las destinadas para la diversion de la caza; debiendo, respecto á las últimas, obtener la oportuna licencia de la autoridad correspondiente.

Art. 3.º Los que se atrevan á faltar á lo establecido, quedarán sujetos á la Comision Militar para que los juzgue segun sus circunstancias, y con sujecion á los bandos de 19 y 24 de julio último; sufriendo además en el acto de su aprehension la multa de 300 reales ó 30 días de arresto, si fueran insolventes; aplicándose la mitad de la espresada suma en beneficio de los dependientes de la autoridad que descubran ó detengan á los infractores, ó de los denunciadores que den noticia de los culpables.

Art. 4.º Los maestros armeros y demás personas que hasta el dia han comerciado en la venta de armas, no volverán á esponder ninguna de las de uso prohibido, pasando á la autoridad militar relacion circunstanciada de todas las existencias que obren en su poder, para disponer lo que convenga sobre las que ya no puedan venderse; y respecto de las que se dejan al comercio, habrán de pasar todos los meses una relacion del número de las espendidas, nombres vecindad de los compradores á los Alcaldes de los puntos de su residencia para que estos las remitan á los Gobernadores de su provincia; y los tenedores de armas que infrinjan lo mandado, incurrirán en la multa de 400 reales por cada una que dejen de incluir en la espresada nota, y en la de 300 reales sin antes del dia 5 de cada mes no hubieran presentado la relacion que se les preñija: dándose por último á las cantidades

recaudadas la misma inversion que establece el precedente artículo.

Art. 5.º Los señores Alcaldes constitucionales de los pueblos, y los de barrios en su término respectivo, quedan encargados de la ejecucion de este bando, así como las autoridades militares que me producirán parte sin pérdida de tiempo de la menor infraccion, para ordenar lo que corresponda, y que exacta y rigurosamente se cumpla cuanto deyo mandado.

Barcelona 28 de agosto de 1856.—Zapatero,

Cervera 27 de agosto.

Apesar de los ardorosos y sofocantes calores que se han sufrido por este pais en agosto, no ha tenido alteracion la salud pública.

Los precios de los trigos han bajado á menos de cuatro duros, cuando un mes atrás estaban por encima. Proporcionalmente sucede lo mismo con los demas cereales. Pero el precio del pan raras veces baja por aquí. Tratándose del pan no es esto lo peor, así como en muchos otros artículos de consumo. Parece que convendria que relativamente á este particular, la autoridad municipal se sirviera pasar alguna revista, como sucede en muchas otras poblaciones donde el ramo de almocenia no está tan arraigadamente olvidado, para ver si se dá todo el peso ó medida por el cual pagan los compradores, si la calidad de los artículos es tan buena como debiera; y si es que exista, se hiciera desaparecer una especie de mancomunidad que algunas veces se ha sentido explicar entre los vendedores de ciertos artículos para elevar los precios, y sostenerlos bajo pena privada que se tengan conminada secretamente entre sí contra el que se apartare del precio fijado inclinándose á la baja.

El vino ha tomado un precio bastante elevado. De tres duros la carga de este pais, que es el que habia mantenido por término medio lo corrido del año, se ha elevado á seis duros.

Estos dias atrás han estado aquí el ingeniero principal y empresarios del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, señores Puigdollers, Girona y Clavé, quienes han ido al propio tiempo á revisar las obras de perforacion del túnel de Monclar para el paso de las aguas del Segre que han de formar el canal de Urgel. Del resultado de esta visita parece que tomarán mucho incremento las obras de construccion tanto las del canal como las del ferro-carril.

Han recorrido el terreno por donde debe pasar la línea de la vía férrea desde esta á Calaf. Los estudios parece que están adelantados: y tan pronto como se apruebe por la superioridad el trazado de este trozo se activarán las obras. Se está en la confianza que en esta parte quedará puntualmente cumplida la ley de concesion definitiva, á saber, que para todo el año 1858, la línea de Moncada (pasando por Tarrasa, Sabadell, Manresa y Calaf) llegará á esta ciudad, sin cuyo indispensable requisito no puede la Empresa continuar el estremo de la línea, y formar estacion, desde Moncada á Barcelona.

PALMA.

A consecuencia de nuestro artículo de anteayer, dice el *Genio de la Libertad* que le dá miedo continuar en las caricias que nos prodiga. No le vale empero el disimulo; lo que le dá miedo es su propia conciencia, lo que le dá miedo es volver la vista atrás y contemplar su infausta carrera, á lo cual se agrega tambien la triste perspectiva de su porvenir. ¿Qué hará de sus ardientes arranques de futuro republicanismo, cuando vé que la nacion entra en las vias del orden y de la libertad provechosa, para afianzar en nuestro suelo patrio la monarquia constitucional? ¿Qué hará de sus aspiraciones de futura democracia, cuando todos los hombres para quienes el patriotismo no es una palabra hueca, se aunan para combatir á la hidra revolucionaria y á los males instintos de realizar absurdas utopías á la sombra de los desórdenes y de la anarquía?

Triste posicion para un periódico tener por pasado la sombra fatal del año 1827 (no 1287, caro colega) que le persigue y le atosiga, y no tener otro porvenir que sus esperanzas democráticas, que su celebrada y verdadera república! Púsose para él el sol de la situacion, y en medio de la oscuridad que le envuelve, es en vano que estienda su brazo hácia la tabla única que puede asir; en vano que acorte el plazo de los cien años que le faltaban para dar un ósculo fraternal y un abrazo con toda su alma á su futuro ídolo; en vano que la gran familia liberal

de nuestro cofrade, reunida por el bien comunal de la misma, eche á volar por el mundo una candidatura compuesta casi en su totalidad de exclusivistas idólatras del General Espartero y de demócratas y republicanos declarados. Por fin se ha visto el *acendrado* amor que profesa el *Genio* á las instituciones monárquico-constitucionales; por fin se ha visto lo que habia bajo ese oscuro antifaz con que trataba de encubrir sus mal disimuladas aspiraciones, ya que, segun nuestro colega, toda corporacion provincial y municipal tiene indispensablemente significacion política; ya que con carácter político debe haberse formado su célebre candidatura, si se ha ajustado la *gran familia liberal* á las ideas que sobre el particular no ha tenido reparo su órgano en hacer públicas.

¡Quisquillosidad! dice el *Genio*; ¡exaltacion! ¡bilis! ¡Cómo se conoce que le amargan las verdades incontestables que en nuestros párrafos se encierran! ¿Es quisquillosidad cuánto en nuestro artículo de anteayer dijimos, y que ha dejado sin palabra á nuestro cofrade? ¿Es exaltacion, es bilis, recordarle hechos ante los cuales no puede menos de enmudecer? ¿Y todavía tiene valor para hablar de dignidad, de antecedentes, de niñerías? ¡Dignidad! ¿se ha olvidado de la rechifla con que siempre ha sido acogido por el público sensato por sus indecorosas, maneras? ¡Antecedentes! ¿Tan helado tiene el corazón que ya no siente el aguijón de los suyos? ¡Niñerías! ¿Y no se apercebe de sus ridículas chocheas?

«Afortunadamente en Palma todos saben quien es el PALMESANO.» añade el *Genio*; ¿ha querido con esto dirigirnos un insulto? El PALMESANO es conocido, sí, mas no por sombra alguna que empañe su frente, sino por la hidalguía que le distingue, por las sanas ideas que defiende. El PALMESANO, y entiéndalo bien el *Genio*, no se ha arrastrado servilmente para adular á personas determinadas, no ha sido órgano de posiciones particulares, ni de intereses individuales, ni se ha erigido en pregonero de futuras formas de gobierno, para callar su opinion acerca de lo presente; no ha subordinado ni subordinará jamás sus convicciones á la sola y exclusiva idea de..... medrar.

Leemos en el *Genio*; «No hay periódicos de nuestro mismo color político en Madrid? ¿Les tratan con tanta acritud sus adversarios, como nos trata el PALMESANO?» *Rissum teneatis*. ¿Se habrá pasado el *Genio* por el magin que en Madrid hay periódicos de su mismo color político? ¿Acaso tiene el *Genio* color político? De aquí á cien años, pase, pero ahora...

Estudios históricos.

NAVEGACION Y COMERCIO DE LAS BALEARES

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS.



No obstante de que la agricultura, el comercio y la industria recibieran un golpe fatal con la union del reino de Mallorca á la corona de Aragon en 1343, no se sintieron de pronto los efectos, en particular para la isla tan desventajosos en aquella época. Hasta el reinado de los reyes Católicos no quedó del todo eclipsado el esplendor y poder comercial de las Baleares, especialmente de la mayor, por tantos motivos apellidada *Isla dorada*. El enlace de los reyes de Aragon y Castilla y por consiguiente la union de estos dos reinos, y el descubrimiento del nuevo mundo, contribuyeron en mucho, aunque de un modo indirecto, para completar la ruina de nuestro poder marítimo y comercial. Mas en el largo periodo que duraron estos accidentes, Mallorca dió asimismo inequívocas muestras de la pericia y valor que adornaban á sus marinos, y de su antiguo poder y riqueza, cuyos restos se conservaban aun magestuosos entre las ruinas de la sagrada independencia de su nacionalidad.

Hasta el año 1388, tres galeras, una catalana, una mallorquina y otra valenciana, cruzaban de continuo estos mares para impedir ó reparar al ménos los daños que causaban los piratas y corsarios, particularmente en sus frecuentes desembarcos en las costas de aquellas tres provincias. Valencia esperimentó la primera la falta de aquella útil escuadrilla, pues con su desarme muchos de los vecinos de aquel litoral lloraban aherrojados en las mazmorras de la regencia de Argel. Diez años despues, tan considerables eran los perjuicios y los clamores públicos, que se trató del remedio, y el rey con los jurados de Valencia suplicaron á los de Mallorca, que les ayudasen con sus naves á formar una escuadrilla, que llamaron *Santa*. El grande y general consejo de este reino, ilustre y respetable corporacion representativa de todas las clases del Estado, concedió el auxilio pedido; y á las 35 naves valencianas se unieron 4 galeras de la isla y á mas 31 buques de propiedad particular de señores de la *ciudad de Mallorca*, poniéndose á la cabeza como capitán general de nuestra gente el entonces gobernador del reino D. Hugo de Anglesola, el cual sucumbió valerosamente en 1398 en el desembarco que se verificó en las costas de Bujía. Los combates, las hazañas particulares, las ricas presas que con gloria de nuestra marina habian coronado el éxito de la empresa, fueron en tal número, segun la honorífica mencion que á ellos consagran las historias, que causaron verdaderamente admiracion. En pocos dias relatan aquellas, se hubieron aprestados ya 33 buques, algunos de ellos de mayor porte, y siendo las galeras de 28 bancos, y de 22 las mas de las galeotas.

De la historia de Mallorca de D. Vicente Mut, transcribimos aquí como documento curioso una reseña del inventario que se tomó en 1399 de los vasos y aprestos que se hallaban en una de las Atarazanas de esta ciudad.... «*Item la galera apellada Victoria embancada de popa á proa es de 29 bancs.—Item mes la galera antigua embancada de 30 bancs, é de sota entaulada.—Item la galera de San Lluch embancada de popa á proa de 30 bancs é de sota entaulada.—Item la galera de San Gabriel embancada de popa á proa de 29 bancs é de sota entaulada.—Item los squifos de ditas galeras.....*» y prosigue así con 76 cajas grandes de varios efectos del armamento de dichas embarcaciones.

Sin el astillero de Atarazanas, de que acabamos de hacer mencion, existia otro contiguo que era de propiedad real, y otro en *Portopí*, en todos los cuales hubo un tiempo de gloria para Mallorca, en que la actividad de nuestros antiguos y emprendedores navegantes, impulsaba constantemente la construccion de toda clase de buques, pudiéndose inferir con aproximacion el número de los que se contarían en las Baleares, por la matrícula de marineros que solo en Palma ascendia entonces á la considerable cifra de 30,000, aunque algunos autores pretenden que solo llegaba á 12,000. Nuestros antiguos cronistas al tratar de las fuerzas navales de esta Isla, afirman que en el siglo XIV se albergaban en nuestros puertos mas de 300 buques de gabia, todos de propiedad de mallorquines, en cuyo número iban comprendidas las naves mercantes que en caso de necesidad se armaban en muy breve tiempo para compartir la gloria de los combates con la armada de guerra que mantenía el reino.

Para formarnos una idea de la prepotencia de nuestras antiguas escuadras, bastará saber, que los reinos de Bujía, Constantina y Tunez, fueron, en los mejores dias de nuestra marina, tributarios del reino de Mallorca. Mas siendo acreedores á la mas grata memoria de parte de sus descendientes los intrépidos nautas, que con sus atrevidas expediciones pasearon el pabellon balear por todos los mares hasta entonces descubiertos, les seguiremos en aquellas, al objeto de presentar un ligero cuadro de los hazañosos hechos con que enaltecieron sus nombres y legaron gloria y esplendor á su patria, y digno asunto á las páginas de la veraz historia ó á los sublimes cantos de la epopeya.

Despues de los triunfos adquiridos en Cerdeña durante el año de 1331 por la escuadra de 59 buques capitaneada por nuestro vice-almirante D. Rodrigo Sanmartí, y de las victorias de la armada *Santa* á cuyo frente se habia puesto el Gobernador de este reino D. Hugo de Argensola en 1398 de que llevamos hecho mérito, se siguió la expedicion de la *cruzada* concedida en 1400 por el Pontífice Benedicto XIII al rey D. Martín de Aragon para la reduccion de la Sicilia. Setenta bajeles bajo el mando de Berenguer de Tagament, de ilustre prosapia en Mallorca, que habia sido nombrado Capitán general de la empresa, componian la escuadra que hacia las costas sicilianas se dirigia, y en donde las naves mallorquinas sin distincion, adquirieron en los combates inmarcesibles lauros.

Los empeños contraídos por la universidad de Mallorca, y que cada dia se aumentaban á causa de la escasez de cereales, que era en aquellos siglos una de las mayores calamidades que tan amenudo afligian el país, no fueron bastante obstáculo para que nuestros mayores dejasen de prestar generosamente grandes servicios al estado y á los reyes de Aragon. Mientras los jurados del reino procuraban evitar, ó minorar al ménos, los efectos que producir pudiesen las escasas cosechas de granos, y cuando Juan de Termes y Luis Zanglada se sacrificaban en aras de la patria para socorrer con provisiones la falta de cereales en la Isla, una escuadrilla y crecido número de tropas mallorquinas pasaba con D. Alfonso V á reducir la Cerdeña, agitada por la faccion de los Orias. Las hazañas de nuestros valientes en esta jornada quedan consignadas, con el lauro de que son acreedoras, en las páginas de la historia. En ellas se relata la desgraciada campaña en la que los reyes de Aragon y de Navarra cayeron prisioneros: en ellas se cuentan los auxilios que á espensas de este reino se enviaron á las costas de Italia en 1436, consistentes en 4 galeras grandes con 1,300 hombres armados que se levantaron á instancia de la reina y á solicitud de nuestro ilustre paisano Francisco Axaló secretario del monarca aragones. D. Pablo y D. Salvador Sureda hermanos y D. Juan Dezcallar eran los capitanes y propietarios de las citadas 4 galeras, ignorándose hasta el dia el nombre de los demas mallorquines que, mandando otros buques de menor porte, concurren á aquella empresa. El principal objeto de esta era la conquista de Nápoles, la que duró hasta el año 1435 con varia fortuna en los diferentes choques y combates que por ambas partes se dieron en tan largo periodo. Fueron necesarios nuevos recursos, principalmente en buques, y Mallorca siempre generosa en vez de sus hermanos, no desoyó el acento de honor y gloria, que desde lejanas playas llegaban como un eco de patriótica voz. Por la de antiguas crónicas sabemos que D. Tomas Tomas pasó á reforzar el sitio de *Castel-novo* con una galera armada y la gente necesaria, pagado todo á sus costas; cuyo servicio fué tan importante que el mismo D. Alonso hizo especiales mercedes al caballero Tomas; y el rey D. Fernando nombró por su copero y consejero al hijo de tan leal como esforzado marino.

No fueron menores las pruebas que Mallorca dió de su genio emprendedor en las expediciones marítimas con los servicios que prestó al rey D. Juan II, en ocasion de las revueltas de Cataluña, armando varias galeras y diferentes compañías de infantería que no dejaron de enaltecer el nombre balear.

Tampoco faltaron en este tiempo valerosos mallorquines, que, al objeto de proteger el comercio, salian al corso para limpiar nuestros mares de piratas. Fué uno de aquellos el animoso caballero D. Juan de Galiana, el que en 1449 con algunos bageles y dos galeras suyas, apresó muchos corsarios berberiscos, de modo que su nombre se hizo tan célebre, que llegó á ser temido en todas las costas de Africa. Igual terror cobraron los moros á los capitanes Juan Torrella, Jorge Sureda y á otros muchos mallorquines, que con singular arrojo llegaron á perseguir á aquellos hasta en las mismas radas de sus puertos.

Seria prolijo el referir aquellas numerosas empresas navales que en todo el siglo XV acometieron nuestros esforzados progenitores. En la siguiente centuria no fueron ni ménos numerosas ni de menor valor aquellas expediciones, á pesar de la penuria en que la hacienda pública se hallaba por causa de los empeños contraídos por este reino en servicios pedidos por los anteriores monarcas, á mas de los crecidos gastos que las esterilidades, los contagios y la mala administración de caudales habian acarreado al tesoro público. Sin embargo vemos que el poder naval de las Baleares no habia aun desaparecido del todo, pues es un hecho que prueba este poder, el haber entrado los mallorquines en la liga que se formó contra los hereges de Inglaterra y Holanda en 1588, marchando por capitanes del contingente que aprontó la Isla, don Juan Berard, don Fadrique Sala y San Climent, D. Dionisio Mulet y el *Valerosísimo* Francisco Cladera, que como dice Mut, en su historia de este reino, «hicieron memorables hazañas» y merecieron gloriosa recomendacion en aquellas guerras. Digno es tambien de especial memoria en esta empresa D. Francisco Brondo intrépido marino, el que despues de haber inmortalizado su nombre en las campañas de Italia, Portugal é Islas Terceras, atravesado su cuerpo de dos balazos y volado su navio, salió sobre una tabla despues de 42 horas, en las costas de Hibernia.

F. A.

Revista de periódicos.

El *Diario* no publica ningún escrito de redacción.
El *Balear* manifiesta que ha sido puesto en libertad el editor del *Diario*, copia de *El Eco de Menorca* el artículo de que nos ocupamos en la reseña de el *Genio* de an-leaver y trae la revista de costumbre.
El *Genio* nos dirige algunos párrafos, de los que podrán hacerse cargo nuestros lectores por la misma contestación que hoy les damos en el lugar correspondiente.—Dá cuenta además de la inauguración de las funciones teatrales del *Círculo* que califica de inoportuna por causa del calor.

Boletín oficial.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del provincial de Mallorca D. Lorenzo Schimid.

Parada, hospital y provisiones; Luchana.
El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

El capitán de la Guardia civil jefe de la línea de Menorca me dice en el mes próximo pasado lo siguiente:—«Exmo. señor.—Por el Comodoro Mr. Breese de la escuadrilla norte-americana que ha estado anclada en este puerto, me fué dirigida una requisitoria comprensiva de varios desertores pertenecientes a aquellas tripulaciones, los que logré aprehender y mandé conducir a sus respectivos buques; en su virtud se me hizo saber que los aprehensores tenían derecho a 200 reales por cada desertor, cantidad en que, según sus ordenanzas son multados aquellos delincuentes; a lo que contesté que la Guardia civil española no aceptaba otra retribución por los servicios que está obligada a practicar que la satisfacción de haberlos desempeñado tan cumplidamente como se lo permitan sus facultades.—No obstante esta manifestación por parte mía insistió aquel jefe, en el discurso de cuatro ó cinco días instándome a que mandase persona autorizada para percibir las cantidades en cuestión que componían un total de 1200 reales y en vista de tan reiterada insistencia y de acuerdo con este Exmo. señor jefe gobernador militar me apersoné con el antedicho Mr. Breese para convencerle de que mi negativa no debía en modo alguno ofender su subseptibilidad; enterándole al mismo tiempo del espíritu caballeresco y delicado que los reglamentos del cuerpo imprimen en todos los individuos que lo componen. Esta explicación satisfizo cumplidamente al Comodoro y elogió con entusiasmo la institución de la Guardia civil, dándome las gracias por el comportamiento que había observado con los súbditos de su nación, rogándome que puesto que no me era dado percibir la cantidad en cuestión tuviese la bondad de presenciar como la mandaba arrojar al agua en razón a que él tampoco podía conservarla en su poder.—Colocadas las cosas en este terreno, me ocurrió que sin faltar al espíritu de nuestro reglamento podía hacer la Guardia civil un servicio más a la humanidad desvalida, y me permití indicar al susodicho Comodoro que si lo tenía por conveniente podía mandar hacer entrega de los 1200 reales a los establecimientos de beneficencia de esta ciudad en favor de cuyos infelices renunciaba la Guardia civil los derechos que según S. S. tenían a la referida suma y cuya idea acogió con entusiasmo el ya referido jefe y dado el oportuno aviso al presidente de la junta de beneficencia, se presentó uno de sus delegados a percibir la cantidad espresada.—Todo lo que creo de mi deber elevar al superior conocimiento de V. E.»

Y he dispuesto dar la conveniente publicidad a un rasgo tan distinguido de desprendimiento, y que tan digno es del alto concepto que ha adquirido la Guardia civil por sus repetidos y brillantes servicios. Palma 2 de setiembre de 1836.—Narciso de Ametller.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SATA ROSALIA, VIRGEN.

Fué natural de Paterno en Sicilia y originaria de familia real, la cual huyendo de las vanidades del siglo, se

(1)
escondió primero en las asperezas del monte Quisquina, y después a las del Peregrino donde hizo una vida angelical; resistiendo con varonil heroísmo las tentaciones del mundo, de la carne y del demonio por medio de la mortificación. Terminó el certamen de la vida, para recibir la corona de la gloria, en este día del año 1150.

MARTIRIOLOGIO MALLORQUIN.

El día 3 de setiembre de 1523 la entrega a los jurados de Palma del brazo de S. Sebastian mártir, por don Manuel Surianisquia, arcediano de la santa iglesia de Rodas; en cuya época se hallaban algunos pueblos inficionados del séptimo contagio de los que ha padecido la isla, del que quedaron libres por medio de la santa reliquia.

Boletín comercial.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 2.

De Areñys en 6 días laud *Maria Luisa*, de 28 toneladas pat. *Agustín Saure*, con 4 mar. y obra de barro.
De Marsella en 5 días polacra goleta *Paulita*, de 82 ton., pat. *Lucas Juan*, con 8 mar. y maíz.
De Argel en 5 días laud *S. José*, de 20 ton., patron *Cárlos de la Iglesia*, con 6 mar., 2 pas. y lastre.
De Ivisa en 4 días místico *Veloz*, de 36 ton., patron *Juan Pujol*, con 6 mar., 27 pas. id. y balija.
De Bona en 8 días laud *Intrépido* de 59 ton., patron *Mateo Coll*, con 7 mar., 6 pas. id.
De Cardiff en 60 días bergantín barca noruega *Aria*, de 560 ton., pat. *Federico José Wulgd*, con 15 mar. y carbon mineral.

DESPACHADAS.

Día 2.

Para Capdepera laud *S. José*, de 16 ton., pat. *Mateo Seguí*, con 4 mar. y lastre.
Para Génova laud *Cármén* de 59 ton., pat. *Nicolas Company*, con 8 mar., id.
Para Sevilla laud *Monte Carmelo*, de 46 ton., pat. *Gabriel Arleon*, con 7 mar., trigo y efectos.
Para Barcelona javeque *Dolores*, de 81 ton., patron *Juan Carbonell*, con 9 mar. y algodon.

Boletín de anuncios.

Taylor y Love, ópticos,

EN LA RAMBLA DEL CENTRO NÚMERO 17, en Barcelona.

Tienen el honor de avisar al público, que han recibido un abundante surtido de anteojos de teatros de todos tamaños, guarnecidos de marfil, concha, nácar, búfalo y metal barnizado, con cristales superiores, como también gemelos a la Duquesa, de a 12 cristales, y gemelos marítimos; además poseen un rico surtido de anteojos de larga vista de todos tamaños, que alcanzan a muchas distancias, barómetros metálicos y aneróides, lo mismo que los de mercurio; termómetros de distintas hechuras, hygrometros según Sanssur, pluviómetros, aerómetros, alambiques para destilación de vinos, máquinas eléctricas, cámaras oscuras prismáticas, linternas mágicas, máquinas hidrógenas ó sean lámparas platinicas, polioramas, cristales para cosmoramas de todos tamaños, brújulas así sencillas como eclimétricas, eclimetros, círculos repetitares, teodólitos, goriómetros, estuches matemáticos y finalmente anteojos, como lentes a lo Quevedo, con cristales de roca, vidrios trabajados al agua, y guarnecidos de oro, plata, concha, acero y búfalo.

El público palmesano que nos ha favorecido siempre, esperamos que continuará en el interés que le ha merecido nuestro acreditado establecimiento óptico, pues ahora más que nunca nos encontramos en disposición de satisfacer cuantos pedidos se nos hagan.

Está para alquilar una casa con mucha capacidad con pozo y derecho de agua, cuadra, huertecillo y todas las demás comodidades correspondientes; sita en frente del edificio de Montesión número 22: en la misma casa darán razón.

PRIMAS DE VIOLIN.

Se venden en la calle ancha de la Merced núm. 16. Estas cuerdas son mejores que las romanas por su solidez como lo acredita la esperiencia de cuantas las han aprobado; las mismas resultas se notan en la guitarra. Precio: doce sueldos docena y siete cuartos una.

LA TRAVIATA.

MELODRAMA EN TRES ACTOS,

MÚSICA DEL MAESTRO JOSÉ VERDI.

A DOS REALES VELLON.

Véndese en esta imprenta y en el despacho del teatro del *Círculo*, donde se ha de representar.

Un joven de 17 años, natural de Manacor, desea encontrar casa para servir, con la condición de que se le permita asistir a la escuela; tiene quien le abona: en esta imprenta darán razón.

En la manzana 180, número 19, calle *den Danus*, hay un segundo pi-o para alquilar con bastante comodidad para una familia: el carpintero que vive al lado de dicha casa dará razón.

VENTAS.—Se desea vender ó cambiar por otra mas reducida una casa zaguan con entresuelo situada en un punto regular de esta ciudad. Tiene comodidad para una numerosa familia, derecho de agua, pozo, un terrado a piso y otro alto, corral, cuadra y es susceptible de muchísimas mejoras. Si alguien la interesase sin hacer desembolso también se admitirán proposiciones. En esta imprenta darán razón.

Monte-Pio de Tribunales.

Se recomienda a los señores socios del MONTE-PIO DE TRIBUNALES su puntual asistencia a la reunion que para el día de mañana juéves a las cinco y cuarto de la tarde, se ha acordado celebrar en uno de los salones del *Estudio General*, al objeto de tratar y resolver lo mas conveniente en asuntos del mayor interes, concernientes al mencionado MONTE-PIO.

Cuadro sinóptico

de lo que comprende por el sistema decimal, desde un céntimo por ciento hasta quince reales de imposición, a cualquiera cantidad que sirva de materia imponible para una derrama, empezando por un real hasta un millon progresivamente: necesario a los Ayuntamientos para la formación de sus repartos de contribución, y útil a los comerciantes y particulares para hacer sus cálculos. El encargado de su espendición es D. Juan Bautista Veiret, oficial sexto primero de la administracion principal de hacienda pública. Al módico precio de cuatro reales vellon.

Librería de Juan Colomar,

Plaza de Cort.

Se suscribe a:

EL HEBREO DE VERONA,

Ó LA ITALIA REVOLUCIONARIA.

NOVELA HISTÓRICA

que comprende la revolucion de Italia desde el año 1846 hasta 1849 en que se descubren los misterios de las sociedades secretas, su organizacion y su influencia en los sacudimientos y revoluciones de las naciones de Europa.

escrita en Italiano

POR EL P. ANTONIO BRESCIANI,

con notas, traducida de la única edicion revisada y corregida por el autor, y continuada hasta el presente por D. P. R.

Dos tomos adornados con 50 preciosas láminas.

Condiciones de la Suscripcion.

El *Hebreo de Verona* constará de 50 entregas, y la continuación de los sucesos de Italia de unas 10. Cada entrega contendrá 16 páginas de impresion casi foleo, letra clara y compacta y una hermosa lámina: su precio un real en toda España. Se repartirá una, dos ó mas entregas semanales según sea el gusto de los SS. suscritores, de modo que saldrá con toda regularidad y sin interrupcion alguna.

Teatro del Círculo.

Para hoy.—Funcion 3.ª

La ópera en tres actos

LA TRAVIATA.

Para mañana.—Funcion 4.ª

Se repetirá la misma funcion de hoy.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA,

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.